



Trujillo, 11 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente con registro N° PPR00020240012376, el proveído N° 036398-2025-OP, el Memorando N° 001410-2025-GGR-GRE-OAJ, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 001410-2025-GGR-GRE-OAJ, en el cual el Procurador Regional, solicita el cumplimiento del mandato judicial, a favor del sucesor procesal de doña **AUREA GRACIELA VERAU GARCIA**, ex cesante del sector;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004009-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 23-08-2024, se RECONOCE, la Bonificación Transitoria para Homologación retroactivamente desde 01-08-1991 hasta la actualidad y de manera continua, dando cumplimiento a las sentencias judiciales, a favor de doña **AUREA GRACIELA VERAU GARCIA**, identificada con DNI N° 17827454; docente cesante del sector, asimismo, se otorga crédito devengado e intereses legales, por el periodo **01-08-1991 al 31-12-2023**, los montos siguientes los montos siguientes:

DEVENGADOS: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 97/100 SOLES (S/ 5,729.97).
INTERESES LEGALES: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 18/100 SOLES (S/ 2,984.18).

Que, mediante Resolución número **DOCE**, de fecha **01-10-2025**, emitida por el Segundo Juzgado Laboral, que contiene el expediente judicial N° 09213-2018-0-1601-JR-LA-02, resuelve: **DECLARAR** como sucesor procesal de la causante **AUREA GRACIELA VERAU GARCIA** a su heredero legal don **JESUS ARTIMIDORO SANTOS GAMARRA** en su calidad de cónyuge supérstite

Que, mediante Resolución número **TRECE**, de fecha **04-11-2025**, emitida por el Segundo Juzgado Laboral, que contiene el expediente judicial N° 09213-2018-0-1601-JR-LA-02, dispone: **CUMPLA** con lo resuelto en el ARTICULO CUARTO de la Resolución Gerencial Regional N° 004009-2024 GRLL-GGR-GRE de fecha 23 de agosto del 2024 que dispone ADICIONAR a partir del 01-01-2024 el monto de la continua por el concepto de reintegro de la Bonificación Transitoria para Homologación en las remuneraciones a favor de don (ña) AUREA GRACIELA VERAU GARCIA con DNI N°17827454 la suma de CATORCE Y 73/ 100 SOLES (S/ 14.73) y/o acreditar su pago continuo por dicho concepto; caso contrario deberá proceder a liquidación de adeudos por devengados e intereses legales generados a partir 01 enero 2024 hasta la fecha de fallecimiento de la causante, emitiendo Resolución Complementaria a favor de su heredero legal **JESUS ARTIMIDORO SANTOS GAMARRA (...)**;

Que, a través del Informe N° 000078-2026-GRLL-EPC, el Responsable de planillas de cesantes hizo la verificación del pago de la referida





resolución e informa que no se le ha cancelado ningún monto, asimismo, manifiesta que ha realizado el cálculo de la continua por el periodo 01-01-2024 al 08-07-2025, fecha del fallecimiento, el monto de S/ 269.07 de devengados y S/ 7.49 de intereses legales, en consecuencia, corresponde reconocer a favor del sucesor procesal los montos determinados, conforme al siguiente detalle:

Devengados: (S/ 5,729.97 + S/ 269.07) = S/ 5,999.04

Intereses: (S/ 2,984.18 + S/ 7.49) = S/ 2,991.67

Que, a fin de cancelar los saldos pendientes de pago, es necesario reconocer y actualizar la afectación presupuestal de la citada Resolución Gerencial Regional N° 004009-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 23-08-2024, con el presupuesto vigente del año 2026;

Estando a lo informado por el responsable de planillas según Informe N° 000078-2026-GRLL-EPC, a lo actuado por el área de Personal según Informe N° 000450-2026-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago vía crédito devengado por concepto de la **BONIFICACIÓN TRANSITORIA PARA HOMOLOGACIÓN**, a favor de don **JESUS ARTIMIDORO SANTOS GAMARRA**, identificado con DNI N° 17824458, sucesor procesal en calidad de cónyuge supérstite de la causante **AUREA GRACIELA VERAU GARCIA**, ex cesante del sector, quien fue reconocida mediante la Resolución Gerencial Regional N° 004009-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 23-08-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL de la Resolución Gerencial Regional N° 004009-2024-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 23-08-2024, para efecto de pago vía crédito devengado, por concepto de la **BONIFICACIÓN TRANSITORIA PARA HOMOLOGACIÓN**, a favor de don **JESUS ARTIMIDORO SANTOS GAMARRA**, identificado con DNI N° 17824458, sucesor procesal en calidad de cónyuge supérstite de la causante **AUREA GRACIELA VERAU GARCIA**, ex cesante del sector, siendo los montos pendientes por cancelar según el Informe N° 000078-2026-GRLL-EPC, de acuerdo al siguiente detalle:

DEVENGADOS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES (S/ S/ 5,999.04).

INTERESES LEGALES: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 SOLES (S/ 2,991.67).

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 - Región La Libertad – Educación; fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999





Sin Producto; ACT/OBR: 5000991 Obligaciones Previsionales; Función: 24 Previsión Social; DivF: 052 Previsión Social; GRPF: 0116 Sistema de Pensiones; Meta 0029: Pago de Pensiones; Específica: 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que el pago dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, existente en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del año fiscal 2026.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a la parte interesada, y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRSE
OMPV/D-OA.

